



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 85550

Acta 29

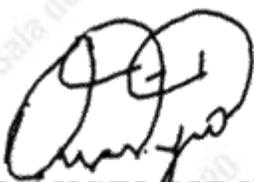
Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Seatech International INC Vs. Sindicato Nacional de la Industria de Trabajadores de Alimentos, SINTRALIMENTOS.

Se avoca el conocimiento del recurso de anulación interpuesto por el apoderado de Seatech International INC, en contra del laudo arbitral proferido el quince (15) de abril de 2021 y notificado el dieciséis (16) del mismo mes y año, por el Tribunal de arbitramento obligatorio que dirimió el conflicto colectivo de trabajo suscitado en el presente asunto. Córrese traslado a Sindicato Nacional de la Industria de Trabajadores de Alimentos -SINTRALIMENTOS-, para que en el término de tres (3) días hábiles ejerza su derecho de defensa y contradicción, si así lo considera pertinente.

Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al Despacho para resolver de fondo.

Notifíquese y cúmplase.



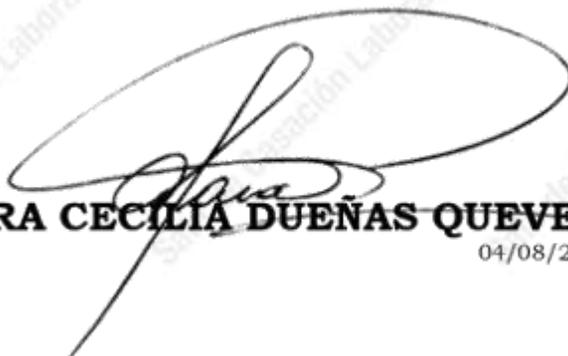
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

**No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA**



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130012205000201985550-01
RADICADO INTERNO:	85550
RECURRENTE:	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS "SINTRALIMENTOS"
OPOSITOR:	SEATECH INTERNATIONAL INC
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **6 de Agosto de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 127 la providencia proferida el 4 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 4 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____